

"INNOVAR INMOBILIARIA S. A."

Quito, 13 de abril del 2.009

Señora
NORMA MARÍA VICTORIA LEÓN SERRANO
 Ciudad.-

De mi consideración:

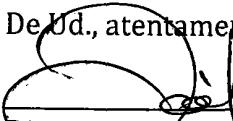
Por medio de la presente cumple con el agrado de informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria, celebrada en esta fecha, con la presencia de la totalidad del capital, tuvo el acierto de reelegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** para un período estatutario de **CINCO AÑOS**, que se contarán desde la fecha de inscripción legal de este nombramiento en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazada.

Por haber aceptado Ud. la designación y prestado el juramento de rigor, en cumplimiento de la Ley, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente nombramiento a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumbe ejercer, y en especial la **REPRESENTACION LEGAL**, así judicial como extrajudicial que le corresponde desempeñar, según los Estatutos contenidos en la Escritura de Constitución otorgada el 21 de agosto del 2.002 ante la Notaria 26º. Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda del cantón Quito, inscrita el 27 de septiembre del 2.002, bajo el N° 3267, tomo 133 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Su anterior nombramiento le fue extendido el 30 de septiembre del 2.002 e inscrito el 2 de octubre del 2.002, bajo el N° 7524 - Tomo 133, del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

De Ud., atentamente,


 Diana Eugenia Freile León
 Presidenta.

AGRADEZCO Y ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE "INNOVAR INMOBILIARIA S.A." Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 4319 del Registro

de Nombramientos Tomo N° 140

Quito, a..... 22 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Quito, 13 de abril del 2.009.

 Norma María Victoria León Serrano
 Gerente General
 C.I. 1703077329

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO
 SUPLENTE



Dr. Raúl Gaybor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO